



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1058/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Paula Gimena GAMBOA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Inglés IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1058/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1058/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Inglés IV, sin tener



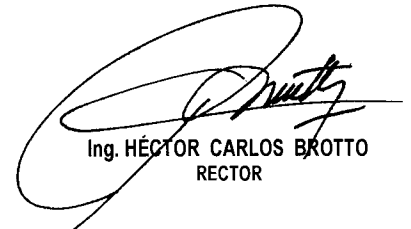
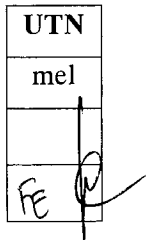
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobada su correlativa Inglés II, a la alumna Paula Gimena GAMBOA, Legajo N° 29917, de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1843/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior